



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 14341/2016.-
ARICA, 26 AGOSTO 2016.

VISTOS:

- Ordinario N°2626, de fecha 16 de agosto de 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa "Apoyo a la costumbre y tradiciones Afros."
- Memorándum N°947 de fecha 19 de agosto 2016 de la Secretaria Comunal de Planificación.
- Registro Interno N°16227 de fecha 22 de agosto 2016, de la Administración Municipal
- Decreto (H) 1985, de fecha 15 de Diciembre de 2015, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2016.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**APOYO A LA COSTUMBRE Y TRADICIONES AFROS**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES																							
1.1.- NOMBRE	: APOYO A LAS COSTUMBRES Y TRADICIONES AFROS																						
1.2.- EJECUTA	: La I.M.A – DIDECO - Oficina de Desarrollo Afrodescendiente.																						
1.3.- FECHA	: Agosto – Octubre 2016																						
II.- MARCO REFERENCIAL:																							
2.1.- LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica desde la Dirección de Desarrollo Comunitario en su rol social, cultural y étnico de incluir a todos los sectores sociales de diversos grupos, viene a apoyar LAS COSTUMBRES Y TRADICIONES AFROS.Y Visibilizar a la comunidad Ariqueña y público en general las tradiciones Afro Ariqueñas. Promoviendo la educación y la cultura, el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, a. A la vez cumplir con lo dispuesto en el Artículo 4to letras a), e) y l) de la Ley 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.																						
2.2.- DESCRIPCIÓN	: La Oficina Afrodescendiente promueve el fortalecimiento y rescate de la identidad cultural sobre las diversas costumbres y tradiciones de la comuna. En este sentido, rescatar una tradición que se dejó de realizar hace más de 20 años en el valle de Azapa impulsadas por comunidades afrodescendientes, como son las carreras a caballo a la azapeña, Topas de Gallos que son un aporte fundamental a la identidad y el patrimonio cultural inmaterial de los afrodescendientes. Por tanto, seguir promoviendo y fortaleciendo esta tradición, es una contribución fundamental cultural de los Afrodescendientes en materia de cultural y participación ciudadana en la región. Esta tercera versión de dichas actividades es un apoyo a la manifestación de la identidad cultural del valle de Azapa y de los afrodescendientes. La cooperación de la Ilustre Municipalidad de Arica se materializara en alimento de aves, vestimentas típicas nacionales y aperos de huaso que se entregaran como incentivo a la participación en esta actividades que incluirán las ya mencionadas competencias de carreras de caballo y topas de gallo.																						
III.- OBJETIVO:																							
1.	Realizar las carreras de caballo a la azapeña y Topas de Gallo.																						
2.	Promover la cultura afrochilena, por medio de muestras gastronómicas y artesanías durante la actividad																						
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:																							
4.1.- HUMANOS	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina de Desarrollo Afrodescendiente. <input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Cultura.																						
4.2.- MATERIALES	: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">INSUMOS FONDO A RENDIR</td> </tr> <tr> <td>Alimentos</td> <td style="text-align: right;">226.100</td> </tr> <tr> <td>7 Saco de Maíz</td> <td style="text-align: right;">108.000</td> </tr> <tr> <td>4 Juegos de herraduras</td> <td style="text-align: right;">90.000</td> </tr> <tr> <td>Materiales de Oficina y otros</td> <td style="text-align: right;">250.000</td> </tr> <tr> <td colspan="2">INSUMOS PORTAL</td> </tr> <tr> <td>7 Jaquimas</td> <td style="text-align: right;">53.200</td> </tr> <tr> <td>7 Manta de Hilo</td> <td style="text-align: right;">139.300</td> </tr> <tr> <td>7 Sombreros de paño negro</td> <td style="text-align: right;">225.400</td> </tr> <tr> <td>6 Riendas completas con freno</td> <td style="text-align: right;">337.200</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	INSUMOS FONDO A RENDIR		Alimentos	226.100	7 Saco de Maíz	108.000	4 Juegos de herraduras	90.000	Materiales de Oficina y otros	250.000	INSUMOS PORTAL		7 Jaquimas	53.200	7 Manta de Hilo	139.300	7 Sombreros de paño negro	225.400	6 Riendas completas con freno	337.200
DESCRIPCIÓN	TOTAL																						
INSUMOS FONDO A RENDIR																							
Alimentos	226.100																						
7 Saco de Maíz	108.000																						
4 Juegos de herraduras	90.000																						
Materiales de Oficina y otros	250.000																						
INSUMOS PORTAL																							
7 Jaquimas	53.200																						
7 Manta de Hilo	139.300																						
7 Sombreros de paño negro	225.400																						
6 Riendas completas con freno	337.200																						

	6 pares de Espuelas	312.000	
	7 Peleros	58.800	
	Total \$	1.800.000	
<p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 1.800.000.- 2 Fondos a Rendir 1° por \$424.100.- (Cuatrocientos veinticuatro mil cien pesos) y el 2° por \$250.000.- (Doscientos cincuenta mil pesos), a nombre del Sr. Sergio Flores Aguilera R.U.T. N° 10.291.175-k, funcionario planta grado 9° profesional, para requerir los elementos necesarios para la ejecución del programa.</p>			
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.		
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 06 Programas culturales			
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Alimentos	215.22.01.001.001	Alimentos P/Personas DIDECO	226.100
7 Sacos de maíz	215.24.01.008.004.001	DIDECO (Gto. Premios)	108.000
4 Juegos de Herraduras	215.24.01.008.004.001	DIDECO (Gto. Premios)	90.000
Materiales de oficina	215.22.04.001.002	Otros materiales de oficina	250.000
7 Jaquimas	215.24.01.008.004.001	DIDECO (Gto. Premios)	53.200
7 Mantas de hilo	215.24.01.008.004.001	DIDECO (Gto. Premios)	139.300
7 Sombreros de paño negro	215.24.01.008.004.001	DIDECO (Gto. Premios)	225.400
6 Rieandas completa con freno	215.24.01.008.004.001	DIDECO (Gto. Premios)	337.200
6 Pares de espuelas	215.24.01.008.004.001	DIDECO (Gto. Premios)	312.000
7 Peleros	215.24.01.008.004.001	DIDECO (Gto. Premios)	58.800
		Valor Total \$	1.800.000

El monto del Programa es de \$1.800.000.-

AUTORIZASE la entrega de dos fondos a rendir uno por la suma de \$ **424.100**, y otro por la suma de **\$250.000**. A nombre del funcionario Sr Sergio Patricio Flores Aguilera, R.U.T. N° 10.291.175-k, Planta profesional grado 9, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y a las cuentas 114.03.08.002.370 "Otros Fondos a Rendir (**Sergio Flores Aguilera**).

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



CARLOS CASTILLO CALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/xlt



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARÍA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 206203 - 203270